



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 OCT 2020

ANGOL,

001248

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña LUISA MIRIAM SANCHEZ SOLAR, RUT. N° 09.624.421-5, con domicilio particular en calle [REDACTED] de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 202800.

b) El convenio de pago n° 147/2020 efectuado el 29 de septiembre de 2.020, por deuda patente comercial Segundo Periodo año 2020.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 30 de septiembre de 2.020.

d) La Resolución N° 07 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2.020, la Patente Comercial, Rol N° 202800, que figura a nombre de doña LUISA MIRIAM SANCHEZ SOLAR, ubicada en calle Nueva Rancagua n° 085 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



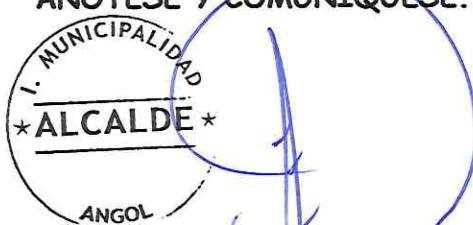
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Luisa Miriam Sánchez Solar.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL